

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 38- 2015-00076

En atención a lo proveído el pasado 28 de agosto de 2020 por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., el Despacho

DISPONE:

Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior de conformidad con lo normado por el artículo 329 del Código General del Proceso.

Ordenar por conducto de la Secretaría de este Despacho proceder con la liquidación de costas de la instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MT

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

-3-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 100
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

437cdf0916f69deb6e93ffce1ef5f96fcb01a22b3b9072e29395e31dd284bb58

Documento generado en 10/11/2020 04:48:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**